



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7425**

(12 DE DICIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORDANA CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No. 401 de 2018 se concedieron las Vacaciones Colectivas para el Personal Administrativo en el marco comprendido entre el 17 de diciembre de 2018 y el 09 de enero de 2019 inclusive.

Que mediante Resolución de Rectoría No 7424 de diciembre de 2018, se suspendieron los términos en trámites administrativos y judiciales que adelanta la Universidad.

Que por necesidades del servicio, algunos empleados públicos administrativos de la Universidad suspendieron el disfrute de las vacaciones colectivas antes referidas.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a las dependencias en las que se encuentran trabajando algunos empleados públicos administrativos de la Universidad para laborar en Jornada continua entre las 08:00 y las 16:00 horas, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2018 y el 09 de enero de 2019 inclusive.

PARÁGRAFO: Las dependencias que requieran un horario diferente al establecido en el presente artículo, deberán informar a Gestión del Talento Humano el horario en el que prestarán sus servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Ariza.
Revisó: Liliana Ardila Gómez.